



TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE COVID-19 DE MUJERES TRANSFORMANDO EL MUNDO

1. Contexto:

Mujeres Transformando el Mundo -MTM- es una asociación no lucrativa, fundada el 13 de noviembre de 2008, cuya misión es poner a prueba la institucionalidad del Estado, desarrollando mecanismos efectivos de auditoría social, sensibilizando, litigando y estableciendo precedentes de administración de justicia con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad para que los pronunciamientos del sistema de justicia promuevan cambios en el imaginario social, contribuyendo a que desaparezca la normalización de la violencia contra las mujeres, especialmente de la violencia sexual, esclavitud sexual, esclavitud doméstica, embarazo y maternidad forzada en niñas y adolescentes.

La experiencia de MTM se basa fundamentalmente en el litigio estratégico para casos emblemáticos de violencia de género contra la mujer en sus diferentes manifestaciones tanto del presente como del pasado. Cuenta con dos sedes, una ubicada en la Ciudad de Guatemala y otra regional, en Quetzaltenango. En total, MTM está integrada por 32 activistas de diferentes disciplinas sociales y sensibilizadas o sensibilizados con el enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad, y se estructura bajo seis componentes de trabajo: 1) Legal; 2) Psicosocial; 3) Formación y Sistematización; 4) Comunicacional; 5) Seguridad; y 6) Administración Financiera.

La cobertura geográfica de la organización es en los departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, El Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Jalapa y Sololá, por lo se acompaña integralmente a niñas, adolescentes y mujeres de diversos colectivos (con discapacidad, de la comunidad LGTBIQ, en situación de pobreza y pobreza extrema) y de diferentes etnias: Q'eqchi', Achi, K'iche', Mam, Kaqchikel, Poqomchi', Uspanteka, Tz'utujil, Xincas y mestizas. Entre los años 2010 a 2018, MTM ha logrado 37 sentencias firmes, 67 casos en procesos penales de violencia de género contra la mujer, particularmente violencia sexual, y 7 sentencias ejecutorias de reparación digna y transformadora, entre ellas el emblemático caso Sepur Zarco.



2. Antecedentes y justificación:

El trabajo de MTM ha crecido cuantitativa y cualitativamente durante los últimos cinco años, esto ha implicado mayores responsabilidades y desafíos, y mayor cobertura geográfica e impacto. Las demandas para que MTM se convierta en una organización con estructura sólida también crece a medida que muchos donantes confían en su trabajo y experiencia para generar resultados e impactos positivos a favor de los derechos de las mujeres. Es por ello que algunos donantes han impulsado procesos de evaluación de capacidades para mejorar la efectividad y sustentabilidad del quehacer organizacional de MTM; entre las evaluaciones más relevantes y actualizadas destacan las realizadas por OAK-FCAM (febrero, 2020) y OXFAM (marzo, 2020).

A raíz de esto, desde MTM se ha visibilizado la necesidad de impulsar la construcción de un protocolo de prevención y atención de casos de COVID-19 para el personal de la organización, así como de las personas que atiende en sus oficinas o con las que se relaciona en eventos, talleres o cualquier actividad de campo.

Con la presente consultoría se espera contratar a una persona experta que diseñe el Protocolo de prevención y atención de casos de COVID-19, buscando reducir el riesgo de las colaboradoras de la organización, así como la reducción de contagios en dado caso se llegará a tener contacto con el virus.

El protocolo será presentado al equipo de MTM para su conocimiento y profundización.

3. Objetivo

- Contar un protocolo para uso interno de MTM que proporcione las orientaciones y regulaciones necesarias para prevenir y responder en los casos de COVID-19 dentro del Equipo de la organización tomando en cuenta ambas sedes. Así como cuándo se den Casos de las Personas usuarias y participantes en las diversas actividades que realiza Mujeres Transformando el Mundo en los departamentos del País.



4. Actividades y responsabilidades

- Diseñar el protocolo, tomando en cuenta las actividades que realiza MTM en sus proyectos y diversos Componentes de trabajo diario, tanto de oficina como de campo.
- Realizar una investigación sobre los requisitos establecidos por las agencias de cooperación que apoyan a MTM sobre los protocolos de seguridad ante el COVID-19.
- Hacer una presentación del protocolo versión preliminar con el personal y colaboradoras de MTM para su validación y retroalimentación.
- Presentar ante la Junta Directiva la versión final y recibir sugerencias y observaciones para posteriormente entregar la versión final para su firma y aprobación.
- Por último socializar con el Equipo completo la versión final para su conocimiento e implementación.

5. Enfoque y metodología

La Política de debe responder a los siguientes enfoques y metodologías:

- Priorización del autocuidado
- Atención a las medidas establecidas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo
- Atención al semáforo de contagios por cada departamento y municipio
- Prevención al contagio y medidas en caso de contagio
- Funcionamiento interno de la organización
- Orientaciones para los procesos y trabajo operativo con usuarias en el marco de programas y proyectos.
- Validación con los equipos de trabajo durante el proceso de construcción
- Considerar las recomendaciones y orientaciones internacionales (OPS, OMS)

Todas las que él o la consultora incluyan dentro del proceso.



6. Productos:

1. Plan de trabajo que incluya la metodología y cronograma de la consultoría.
2. Taller de validación de avances con dirección, administración y equipos técnicos.
3. Protocolo de prevención y atención de casos de COVID-19 que contenga:
 - Orientaciones internas de funcionamiento para la prevención y atención de casos.
 - Orientaciones para el trabajo con usuarias y colaboradores externos a la organización.
 - Orientaciones para la logística de los diferentes tipos de actividades de la organización en el marco de los programas y proyectos.
 - Definición de la ruta para la atención de casos y la conformación de un comité interno de prevención, atención y resiliencia.
 - El protocolo debe estar planteado atendiendo a la legislación nacional vigente.
 - Formatos de Intervención como acompañamiento Psicológico
 - Formato de seguimiento y orientación sobre las actividades que los colaboradores realizaron los fines de semana o cuando se encuentran fuera de labores por algún permiso específico.
4. Taller de entrega, capacitación y proceso de inducción sobre el uso del protocolo que se elabore.

7. Condiciones generales de la contratación:

El o la consultora desarrollará las actividades y los productos de manera presencial bajo la coordinación del punto focal de MTM. Se utilizarán herramientas de seguimiento en línea para supervisar la calidad y entrega de los productos de acuerdo a los TdR.

8. Período o duración:

La consultoría tendrá una duración de un mes, por lo que iniciará el 15 de Octubre y finalizará el 15 de Noviembre del 2021.



9. Honorarios y forma de pago:

Los honorarios totales de la consultoría serán proporcionados contra entrega de una factura contable y los productos finales retroalimentados y aprobados. Las facturas contables deben estar vigentes y autorizadas por la SAT, y deben extenderse a nombre de Mujeres Transformando el Mundo con número de NIT 6332144-0. En caso de haber retención por favor infórmalo al momento de la firma de los Términos de Referencia y la contratación.

10. Perfil Requerido:

- Experiencias y conocimientos comprobados en procesos de formulación de protocolos.
- Profesional con formación en Ciencias Sociales y conexas.
- Ideal con permiso certificado por el Ministerio de Trabajo para facilitar temas de Salud y Seguridad Ocupacional
- Receptivo y abierto al dialogo.
- Capacidad demostrada en redacción en documentos similares a la presente consultoría.
- Experiencia en al menos un proceso similar al presente.

Adjuntar hoja de vida, documento personal de identificación y RTU actualizado al momento de la contratación.